

ACTA NÚMERO 54
QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
26 DE OCTUBRE DE 2023

En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:14 diez horas con catorce minutos, del día 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Quincuagésima Cuarta Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Quincuagésima Cuarta Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión”.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
 C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Presente),
 C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Presente),
 C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Justifica inasistencia),
 C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Presente),
 C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente),
 C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente),
 C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente),
 C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Presente),
 C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Presente),
 C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente),
 C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Presente),
 C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Presente),
 C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Presente),
 C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Presente),
 C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),
 C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
 C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente).

Ciudadano **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de

Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo”; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: “Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2023.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2023.

IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

X.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

XI.- ASUNTOS GENERALES

XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: **"LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ,** Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez presentado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a la sesión número 53 fue enviada al Periódico Oficial del Estado, siendo publicada el día 20 de octubre de 2023, así como también en la Gaceta Municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos.

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, así como en las mesas de trabajo y en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los mismos, para proceder a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción III inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la aprobación al Tercer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2023, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con la intención de presentar el Tercer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2023.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Tercer Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2023 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS 3ER TRIMESTRE 2023
INGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO

	3ER. TRIMESTRE 2023	ACUMULADO
IMPUESTOS	\$ 44,673,424.54	\$ 212,986,798.00
DERECHOS	\$ 8,612,803.64	\$ 31,577,231.00
PRODUCTOS	\$ 1,246,950.16	\$ 3,534,573.71
APROVECHAMIENTOS	\$ 5,047,156.04	\$ 13,534,508.30
SUMA INGRESOS PROPIOS:	\$ 59,580,334.38	\$ 261,633,111.01
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$ 114,038,428.36	\$ 310,698,901.28
FONDO INFRAESTRUCTURA	\$ 18,342,468.30	\$ 55,027,404.80
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 107,313,323.01	\$ 321,939,969.03
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 9,724,704.75	\$ 30,715,518.87
OTROS APORTACIONES	\$ 114,977,724.00	\$ 322,119,261.85
OTROS	\$ 643,703.24	\$ 8,877,127.35
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 9,316,712.40	\$ 15,361,719.82
FONDO SEGURIDAD MPIO	\$ 14,766,395.37	\$ 40,380,925.01
FONDO ULTRACRECIMIENTO	\$ 7,428,340.98	\$ 21,424,726.60
INSTITUTO DE LA MUJER	\$ -	\$ -
SUMA DE PARTICIPACIONES Y FONDOS	\$ 396,551,800.41	\$ 1,126,545,554.61
TOTAL GENERAL	\$ 456,132,134.79	\$ 1,388,178,666.64

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2023, ascendieron a la cantidad de **\$489,767,938.65** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

(PASA A LA SIGUIENTE PÁGINA)

ESTADOS FINANCIEROS 3ER TRIMESTRE 2023
EGRESOS TRIMESTRALES Y PRESUPUESTO

	3ER. TRIMESTRE 2023	ACUMULADO
ADMINISTRACION	\$ 124,842,448.90	\$ 344,497,669.96
SERVICIOS PUBLICOS GRALES	\$ 121,097,668.45	\$ 335,795,198.24
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	\$ 17,438,794.00	\$ 31,703,291.75
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$ 32,468,367.65	\$ 61,867,882.29
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	\$ 17,343,248.95	\$ 43,995,347.44
ADQUISICIONES	\$ 1,990,039.16	\$ 23,631,121.11
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 47,048,958.61	\$ 84,171,516.31
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 6,004,369.41	\$ 21,458,332.22
INVERSIONES Y GASTOS CON FONDO		-\$ 69,600.00
FONDO DESARROLLO MPAL	\$ 5,920,647.18	\$ 15,979,314.91
FONDO INFRESTRUCTURA	\$ 21,416,800.58	\$ 41,415,870.05
FONDO FORTALECIMIENTO	\$ 78,752,448.63	\$ 225,504,556.19
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$ 8,403,384.65	\$ 17,474,695.14
FONDO DE INVERSION Y SEGURIDAD	\$ 7,040,762.48	\$ 62,363,669.28
TOTAL GENERAL EGRESOS	\$ 489,767,938.65	\$ 1,309,788,864.89

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 96, fracción XIII, y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso e) 100 fracción IX de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Tercer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2023, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III INCISO E) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Tercer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2023, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez mencionado los anteriores acuerdos, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2023.

Acto seguido, nuevamente cede el uso de la palabra a la Regidora Veronica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2023.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

UNICO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Julio del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO.- Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º al 31 de Julio de 2023, y han sido comentados los asuntos mas importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO.- Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Julio de 2023, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SÉPTIMO.- Que el informe correspondiente al mes de Julio del año 2023 es el siguiente:



Municipio de Juarez, N.L.
Estado de Situación Financiera
Informe Acumulado al 31 de Julio del 2023
Elaborado el 19 de Octubre del 2023



CONCEPTO	AÑO		CONCEPTO	AÑO	
	2023	2022		2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	212,927,839.09	123,206,272.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	121,132,774.57	177,443,010.86
Deuda por Recibir Efectivo Equivalente	2,445,702.81	2,394,800.41	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Deuda por Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	15,816,543.91	13,308,624.57
Inventarios	0.00	0.00	Fondos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Ahorros	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida (Ganancia) de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y Admin	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,359,527.42	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-11,561.68	-11,561.68
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	220,733,069.30	125,601,152.27	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	136,937,356.80	190,759,673.56
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda por Recibir Efectivo Equivalente a Largo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	856,944,431.15	864,033,900.75	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	115,016,232.41	83,548,156.25	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	171,584,959.44	116,009,281.35
Activos Intangibles	5,324.26	203,659.83	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	-27,414,771.83	-6,044,577.08	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y Admin	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida (Ganancia) de Activos No C	0.00	0.00			
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	171,584,959.44	116,009,281.35
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	944,561,215.99	943,626,065.75	TOTAL PASIVO	308,522,316.24	306,768,954.90
TOTAL ACTIVO	1,165,294,285.29	1,069,197,218.02	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	0.00
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	287,009,192.65	447,120,044.66
			Resultados de Ejercicios Anteriores	570,348,229.32	397,636,202.66
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anter	625,448.92	-72,317,003.22
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	856,751,973.25	762,448,284.12
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H		
			Resultado por Pólizas Monetarias	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D	0.00	0.00
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	856,751,973.25	762,448,284.12
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,165,294,285.29	1,069,197,218.02

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

[Handwritten signatures and initials]



Municipio de Juarez, N.L.
Estado de Actividades
Informe Acumulado al 31 de Julio del 2023
Elaborado el 19 de Octubre del 2023



Concepto	AÑO		Concepto	AÑO	
	2023	2022		2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
INGRESOS DE GESTIÓN			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Ingresos	177,944,241.41	212,760,955.00	Servicios Personales	256,339,439.58	541,982,026.10
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Materiales y Suministros	66,266,548.57	52,462,885.44
Contribuciones de Mayores	0.00	0.00	Servicios Generales	395,918,990.90	691,894,213.83
Derechos	26,795,000.20	59,465,811.93	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	758,524,979.05	1,285,418,168.37
Productos de Tipo Corriente	60,400.00	159,144.00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY		
Ayudas financieras de Tipo Corriente	10,667,202.16	23,106,701.79	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Ingresos no Contabilizados en las Fracciones de I	0.00	0.00	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	214,791,623.81	291,784,262.42	Ayudas Sociales	21,397,576.22	24,348,747.59
INGRESOS DE GESTIÓN PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI			Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	866,335,668.48	1,539,076,656.30	Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Contrato	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ay	0.00	0.00	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI	866,335,668.48	1,539,076,656.30	Donativos	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	21,397,576.22	24,348,747.59
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida	0.00	0.00	Participaciones	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	Aportaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,151,353.31	74,068,334.26	Comisiones	0.00	0.00
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	11,151,353.31	74,068,334.26	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P		
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,092,279,155.60	1,504,889,252.98	Intereses de la Deuda Pública	13,469,979.87	16,073,978.96
			Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Costo por Coberturas	0.00	0.00
			Ayudas Financieras	0.00	0.00
			INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P	13,469,979.87	16,073,978.96
			OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
			Estimaciones Desaprobadas, Deterioros, Decretos	11,877,575.61	9,425,458.03
			Provisiones	0.00	0.00
			Distribución de Inventarios	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérd	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
			Otros Gastos	0.00	287,009,219.52
			OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	11,877,575.61	272,264,224.45
			INVERSION PÚBLICA		
			INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
			INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00
			GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	805,269,942.75	1,198,176,197.37
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	287,009,192.65	306,714,065.61

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipio de Juárez, N.L.
Estado Analítico del Activo
Informe Acumulado al 31 de Julio del 2023
Elaborado el 19 de Octubre del 2023

JUÁREZ
NUEVO LEÓN
EL GOBIERNO DE LA GENTE

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION
	1	2	3	4 (1+2-3)	5 (4-1)
ACTIVO	914,968,712.83	2,870,700,676.78	2,620,385,104.32	1,165,284,285.29	250,315,572.46
ACTIVO CIRCULANTE	134,087,048.10	2,670,533,420.99	2,583,887,400.79	220,733,069.30	86,646,020.20
Efectivo y Equivalentes	128,345,334.63	2,662,667,052.37	2,578,094,547.91	212,927,830.09	84,582,504.46
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	362,187.07	7,866,368.62	5,802,852.88	2,445,702.81	2,063,515.74
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,359,527.40	0.00	0.00	5,359,527.40	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	780,881,663.73	200,167,255.79	36,497,703.53	944,551,215.99	163,669,552.26
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	701,698,193.49	173,549,000.16	18,502,822.50	856,944,431.15	155,046,237.66
Bienes Muebles	92,314,064.66	26,618,166.63	3,916,048.06	115,016,232.41	22,702,147.55
Activos Intangibles	2,139,461.39	0.00	2,134,137.13	5,324.26	-2,134,137.13
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-15,470,076.01	0.00	11,944,695.82	-27,414,771.83	-11,944,695.82
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Julio del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. - Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES": ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I), DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Julio del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. - Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2023.

Acto seguido, nuevamente cede el uso de la palabra a la Regidora Veronica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2023.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

UNICO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Agosto del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Agosto del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Agosto del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Acto seguido, nuevamente cede el uso de la palabra a la Regidora Veronica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
PRESENTES.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

UNICO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Septiembre del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO.- Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º al 30 de Septiembre de 2023, y han sido comentados los asuntos mas importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO.- Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de

Septiembre de 2023, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SÉPTIMO.- Que el informe correspondiente al mes de Septiembre del año 2023 es el siguiente:

CONCEPTO		AÑO		CONCEPTO		AÑO	
		2023	2022			2023	2022
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
Electricidad y Equivalente	184,527,260.72	163,351,269.44	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	129,865,710.00	147,360,576.26		
Demora en Recibir Efectivo o Equivalentes	2,412,637.67	1,470,678.01	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00		
Demora en Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Prórroga a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	11,635,107.33	568,708.66		
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00		
Aduanas	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admin	0.00	0.00		
Otros Activos Circulantes	5,369,527.40	5,359,527.40	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00		
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-11,901.88	-11,901.88		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	192,299,425.79	170,187,500.85	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	141,508,856.11	147,915,323.33		
ACTIVO NO CIRCULANTE				PASIVO NO CIRCULANTE			
Inventarios Financieros a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00		
Demora en Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00		
Bienes Inmuebles, Industriales y Construcciones	617,284,205.23	693,681,310.86	Deuda Pública a Largo Plazo	171,584,956.44	174,082,022.42		
Bienes Muebles	127,251,070.86	86,359,224.86	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00		
Activos Intangibles	18,272.76	2,048,688.13	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	-27,414,771.83	-6,044,577.08	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admin	0.00	0.00		
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	171,584,956.44	174,082,022.42		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00					
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	1,017,150,777.02	1,014,345,647.83	TOTAL PASIVO	313,103,811.55	322,997,345.75		
TOTAL ACTIVO	1,209,450,202.81	1,184,533,148.68	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO				
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO				HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO			
Aportaciones				0.00			
Donaciones de Capital				0.00			
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio				0.00			
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO				0.00			
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO				856,346,391.26			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)				331,119,209.21			
Resultados de Ejercicios Anteriores				520,348,226.32			
Reservas				0.00			
Reservaciones				0.00			
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anter				-5,161,047.27			
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO				856,346,391.26			
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H				0.00			
Resultado por Fluctuación Monetaria				0.00			
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00			
TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D				0.00			
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO				856,346,391.26			
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO				1,209,450,202.81			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Concepto		2023		2022		Concepto		2023		2022	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS											
INGRESOS DE GESTIÓN						GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS					
INGRESOS DE GESTIÓN						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
Ingresos	210,774,291.60	210,768,557.20	Servicios Personales	363,300,795.50	441,062,036.10						
Cuentas, Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Materiales y Suministros	52,073,838.01	52,462,935.44						
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	Servicios Generales	126,866,991.29	651,884,213.83						
Diferidos	33,636,596.35	56,465,631.93	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,002,263,602.80	1,284,416,168.37						
Prórroga de Terceros	74,743.40	150,144.00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY								
Aportaciones de Terceros	13,534,108.30	23,336,761.29	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P	0.00	0.00						
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	Transferencias al Resultado Sector Público	0.00	0.00						
Ingresos no contemplados en las Fracciones de Ley	0.00	0.00	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00						
INGRESOS DE GESTIÓN	258,110,531.60	291,784,292.42	Ayudas Sociales	25,624,064.53	24,348,747.59						
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI						TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY					
Transferencias y Aportaciones	1,117,662,428.28	1,536,037,036.30	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ay	0.00	0.00	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contrato	0.00	0.00						
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI	1,117,662,428.28	1,536,037,036.30	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00						
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS						TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY					
Ingresos Financieros	0.00	0.00	Transferencias al Exterior	0.00	0.00						
Ingresos por Operación de Inventarios	0.00	0.00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	25,624,064.53	24,348,747.59						
Diferencia con el Exceso de Estimaciones por Pérdida	0.00	0.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES								
Diferencia del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	Participaciones	0.00	0.00						
Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,310,700.76	74,061,304.36	Aportaciones	0.00	0.00						
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	12,310,700.76	74,061,304.36	Comisiones	0.00	0.00						
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,388,178,668.94	1,904,889,352.99	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00						
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P					
						INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P					
						Intereses de la Deuda Pública					
						Comisiones de la Deuda Pública					
						Gastos de la Deuda Pública					
						Costo por Garantías					
						Ayudas Financieras					
						INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P					
						17,254,214.49					
						16,013,281.96					
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS						OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS					
Eliminaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolesc						Provisiones					
Disminución de Inventarios						Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérd					
Aumento por Insuficiencia de Provisiones						Otros Gastos					
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS						11,877,576.61					
INVERSION PÚBLICA						INVERSION PÚBLICA					
INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE						INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE					
INVERSION PÚBLICA						INVERSION PÚBLICA					
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS					
						1,027,019,457.43					
						1,168,176,197.37					
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)						331,119,209.21					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Municipio de Juárez, N.L.
Estado Analítico del Activo
Informe Acumulado al 30 de Septiembre del 2023
Elaborado el 19 de Octubre del 2023



CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION
	1	2	3	4 (1+2-3)	5 (4-1)
ACTIVO	914,968,712.83	3,645,282,555.87	3,350,781,065.89	1,209,450,202.81	294,481,489.98
ACTIVO CIRCULANTE	134,087,049.10	3,387,226,152.58	3,309,013,775.89	192,299,425.79	58,212,376.69
Efectivo y Equivalentes	128,345,334.63	3,357,536,666.60	3,301,354,740.51	184,527,260.72	56,181,926.09
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	382,187.07	9,688,455.98	7,659,035.38	2,412,637.67	2,030,450.60
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,359,527.40	0.00	0.00	5,359,527.40	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	780,881,663.73	278,036,403.29	41,767,290.00	1,017,150,777.02	236,269,113.29
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	701,898,193.49	239,168,420.71	23,772,408.97	917,294,206.23	215,306,011.74
Bienes Muebles	92,314,064.66	38,855,034.06	3,916,048.08	127,253,076.66	34,938,966.00
Activos Intangibles	2,139,461.39	12,948.50	2,134,137.13	18,272.76	-2,121,188.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-15,470,076.01	0.00	11,944,656.82	-27,414,771.83	-11,944,656.82
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Septiembre del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. - Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 08

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Septiembre del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. - Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

X.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

Acto seguido, cede el uso de la palabra al Regidor Víctor Alfonso Corzo Morales, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura a lo siguiente proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.

DICTAMEN

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, 165, 166 y 179 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 34 fracción I, 193 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 20, 22, 25 fracción IV inciso b), y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, y demás normas generales aplicables; a este H. Órgano Colegiado Municipal, se tiene a bien presentar en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

ÚNICO. La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, en virtud de las dificultades financieras que enfrenta la Administración Pública del Municipio de Juárez, Nuevo León, solicitó al R. Ayuntamiento la autorización para realizar el proceso competitivo para la contratación de obligaciones de corto plazo por un monto de hasta seis por ciento de los ingresos totales aprobados en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2023 y por un plazo no mayor a Junio del 2024.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto en términos de la normatividad aplicable.

SEGUNDO. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece en su artículo 30 las disposiciones normativas para la contratación de obligaciones a corto plazo, en las cuales se señalan los requisitos legales indispensables para la contratación de dichas obligaciones, mismas que no pueden exceder del seis por ciento de los ingresos totales aprobados, sin incluir financiamiento neto, en el presupuesto de ingresos, que deben ser quirografarias y ser inscritas en el Registro Público Único.

TERCERO. Que se debe entender que las obligaciones sean quirografarias, es decir, no establecen garantía o fuente de pago, por lo que con dichos instrumentos financieros el ayuntamiento no compromete bienes de dominio privado, ni ningún recurso público etiquetado, o ingreso por el cobro de impuestos, derechos, aprovechamientos, entre otros.

CUARTO. Que para llevar a cabo la contratación de obligaciones a corto plazo, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal deberá asegurar que dicha contratación se celebre bajo las mejores condiciones del mercado, para lo cual se deberá realizar el correspondiente proceso competitivo para que las instituciones financieras presenten sus ofertas de financiamiento, en términos de lo establecido por los artículos 26, cuarto párrafo, y 30, último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

QUINTO. Que los recursos derivados de la contratación de obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SEXTO. Que para la contratación de financiamientos, el Ayuntamiento sólo puede realizarlo a través de su representación legal, por lo que debe autorizarse a dicha representación para la celebración de los actos jurídicos correspondientes que se requieran para la contratación de las obligaciones a corto plazo, conforme a lo señalado por los artículos 34 fracción I y 193 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO. Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado el presente asunto y la información proporcionada por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad y en virtud de las dificultades económicas que enfrenta el Municipio de Juárez, Nuevo León, y tomando en cuenta las diversas variaciones en la ministración y recaudación de recursos presupuestales del Municipio, es por lo que consideramos necesaria la autorización de la contratación de obligaciones a corto plazo para que la Administración Pública Municipal pueda resolver las insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se evite cualquier riesgo mayor que genere consecuencias negativas para nuestra ciudad.

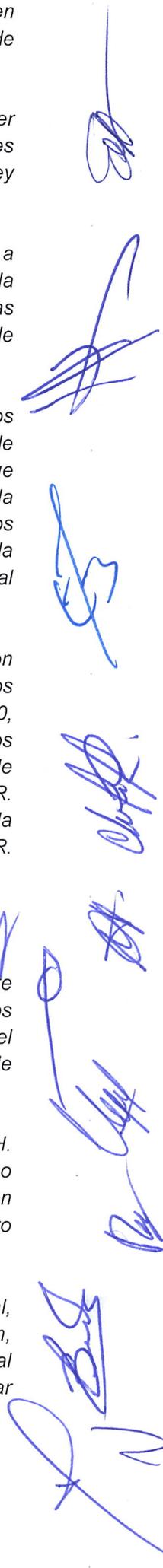
En consecuencia, por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166 y 179 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 34 fracción I, 193 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 20, 22, 25 fracción IV inciso b), y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, y demás normas generales aplicables, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y se autoriza la contratación de obligaciones a corto plazo, mediante operaciones de carácter quirografario, hasta por un monto no mayor al seis por ciento de los ingresos totales aprobados, sin incluir financiamiento neto, en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2023, y por un plazo que no podrá exceder de Junio del 2024. Dicho monto de contratación será de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos).

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo con por lo menos dos instituciones financieras, con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 cuarto párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERO. Una vez concluido el proceso competitivo, se autoriza al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Síndico Segundo, todos de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que de manera conjunta suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente punto resolutive, de manera enunciativa, más no limitativa, estarán facultados para firmar

contratos, títulos de crédito y cualesquiera documentos necesarios para la consecución del fin indicado.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que en tiempo y forma se dé cumplimiento a las obligaciones de pago derivadas de la contratación de obligaciones a corto plazo autorizadas en el presente acuerdo.

QUINTO. Las autorizaciones otorgadas en este acto, se encontrarán vigentes a partir de su aprobación y durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual se deberán realizar las gestiones, negociaciones, solicitudes, tramites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas, de acuerdo a las necesidades que presente el H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da un voto en contra por parte de la Regidora Miriam Garza Peña y los votos de los demás ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 09

CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, POR MAYORÍA, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166 Y 179 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 30, 31, 32 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 34 FRACCIÓN I, 193 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 20, 22, 25 FRACCIÓN IV INCISO B) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. Se aprueba y se autoriza la contratación de obligaciones a corto plazo, mediante operaciones de carácter quirografario, hasta por un monto no mayor al seis por ciento de los ingresos totales aprobados, sin incluir financiamiento neto, en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2023, y por un plazo que no podrá exceder de Junio del 2024. Dicho monto de contratación será de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos).

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo con por lo menos dos instituciones financieras, con

objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 cuarto párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERO. Una vez concluido el proceso competitivo, se autoriza al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Síndico Segundo, todos de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que de manera conjunta suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente punto resolutivo, de manera enunciativa, más no limitativa, estarán facultados para firmar contratos, títulos de crédito y cualesquiera documentos necesarios para la consecución del fin indicado.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que en tiempo y forma se dé cumplimiento a las obligaciones de pago derivadas de la contratación de obligaciones a corto plazo autorizadas en el presente acuerdo.

QUINTO. Las autorizaciones otorgadas en este acto, se encontrarán vigentes a partir de su aprobación y durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual se deberán realizar las gestiones, negociaciones, solicitudes, tramites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas, de acuerdo a las necesidades que presente el H. Ayuntamiento.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

XI.- ASUNTOS GENERALES

“Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra”

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, manifiesta: “Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por lo cual, siendo las 10:27 diez horas con veintisiete minutos del día 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.”

C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento


LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal


C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA
Síndico Primero


C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER
Síndica Segunda

(Justifica Inasistencia)
C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ
Primera Regidora


C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,
Segundo Regidor


C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Tercera Regidora


C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ,
Cuarto Regidor


C. VERÓNICA GARCÍA PEREZ,
Quinta Regidora


C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Sexto Regidor


C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,
Séptima Regidora















C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,
Octavo Regidor

C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,
Novena Regidora

C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES,
Décima Regidora

C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ,
Décimo Primer Regidor

C. MIRIAM GARZA PEÑA,
Décima Segunda Regidora

C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,
Décimo Tercer Regidor

Página 22/22, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024, celebrada el día 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés.